

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Jon Gondán Cabrera

CONCEJALES:
Doña Piluka García Castellano
Don Andoni Serrano Zabalza
Don Ales Mimentza de Irala
Don Luis María Iriarte Larumbe
Doña Isabel Mendía Azpiroz
Don José Luis Sánchez Agramonte
Don Benjamín Arca Castañón
Doña María Jesús Nieto Irastorza
Don José Ángel Saiz Aranguren
Doña Zutoia Toral Urquizu
Doña Alicia Asín Ortigosa
Don Mikel Apestegia Sarasibar
Doña María Carmen Rubalcaba San Pedro
Doña Silvia Pérez Guerrero
Don Javier Álvarez Montero
Don José Ruiz Garrido

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:
Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 2016 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (27 DE OCTUBRE DE 2016).

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (27 de octubre de 2016), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- DICTAMEN: APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2016, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle presentado por doña M^a Dolores Zunzarren Iza en representación de Comunidad de vecinos Plaza Ramón Esparza, 2, de la parcela 42 del polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor, para la modificación de las alineaciones en las plantas elevadas para la mejora de la accesibilidad mediante la instalación de un ascensor,

En fecha 18 de octubre de 2016, se publicó en la prensa de Navarra anuncio indicativo de dicha aprobación así como en el Boletín Oficial de Navarra nº 201 de esa misma fecha y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sometiéndose a información pública durante el plazo de 20 días hábiles.

Visto ello, y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo conferido al efecto, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle presentado por doña M^a Dolores Zunzarren Iza en representación de Comunidad de vecinos Plaza Ramón Esparza, 2, de la parcela 42 del polígono 2 del Catastro Municipal de Zizur Mayor, para la modificación de las alineaciones en las plantas elevadas para la mejora de la accesibilidad mediante la instalación de un ascensor,

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- Remitir al Departamento de Fomento, el estudio de Detalle aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos en el plazo máximo de 15 días contados a partir de esta aprobación.

4.- Ordenar la publicación de este acuerdo así como las normas urbanísticas contenidas en el Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 81 de la Ley 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- DICTAMEN: DENEGACIÓN DE AYUDA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS 2016.

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo.

No produciéndose intervenciones, por asentimiento unánime, se acuerda:

Vista solicitud de ayuda presentada por don Francisco Azcona Asurmendi en representación de la Comunidad F-8 LOS ARCES por la rehabilitación de fachada del edificio sito en la Unidad F-8 que se corresponde con C/ Paternain, 11-13, C/ Sagües, 24-26, Parque de los Olmos, 16-20 y C/ Larraya, 23- 25- 27,

Teniendo en cuenta el artículo 3 de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios que señala como condiciones que debe cumplir el edificio, a efectos de su consideración como actuación protegible, las siguientes:

- a) Tener un uso de vivienda de las tipologías colectiva o unifamiliar (aislada o adosada); o bien, estar catalogado como Patrimonio Arquitectónico en el Plan Municipal, o bien estar declarado monumento histórico- artístico.
- b) Tener una antigüedad superior a los 20 años, excepto para actuaciones de supresión de barreras arquitectónicas.
- c) Que se adapte a lo dispuesto por la normativa y planeamiento urbanístico vigentes.

Considerando que el edificio ubicado en la Unidad F-8 (C/ Paternain, 11-13, C/ Sagües, 24-26, Parque de los Olmos, 16-20 y C/ Larraya, 23- 25- 27), objeto de la rehabilitación para la que se solicita ayudas, obtuvo la licencia de primera utilización por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de mayo de 1998, por unanimidad, se acuerda:

1.- Denegar la concesión de ayuda para la rehabilitación del edificio ubicado en la Unidad F-8 (C/ Paternain, 11-13, C/ Sagües, 24-26, Parque de los Olmos, 16-20 y C/ Larraya, 23- 25- 27), por incumplimiento del requisito descrito en el artículo 3.1 b) de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, por cuanto se constata que el mismo no tiene una antigüedad superior a 20 años, no tratándose de una actuación de supresión de barreras arquitectónicas.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- DICTAMEN: ARRENDAMIENTO DE LOCAL SITO EN UNIDAD K-1 SECTOR DE ARDOI PARA SU GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN COMO SUPERMERCADO

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo.

Don Andoni Serrano indica que se vuelve a someter a aprobación este pliego con modificaciones al haber quedado desierto el procedimiento anterior. Considera que el anterior proceso pudo quedar desierto por haber previsto un plazo de presentación de ofertas algo corto y que, por ello, ahora se plantea que el mismo sea de 120 días naturales al objeto de que aquellas personas que estén interesadas puedan tener tiempo suficiente para hacer sus estudios de inversión. Recuerda que la idea era haberlo aprobado en enero dando un plazo de 90 días, pero que, a propuesta del Sr. Álvarez, se han inclinado por aprobarlo en este momento aprovechando que ya se había sacado antes y concediendo un plazo más amplio, teniendo en cuenta los festivos del mes de diciembre. Considera que es una zona con mucho potencial porque sólo existe pequeño comercio. Explica que se ha introducido en el pliego la posibilidad de que la actividad de supermercado se pueda completar con instalaciones de cafetería y obrador con una superficie no superior al 15% de la superficie total en planta baja. Señala que esta novedad ya ha sido hablada y consensuada con los hosteleros de la zona ya que no es intención del equipo de gobierno que esta propuesta les afecte. Sin embargo, indica que incluso le han dicho que prefieren que haya comercio con cafetería a que se vaya la vecindad de Ardoi. Manifiesta que el resto de condiciones son similares a la vez que anima a que se realicen ofertas por ser muy convenientes tanto para los ingresos municipales como para las personas que residen en Ardoi y casco antiguo.

Don Luis M^a Iriarte anuncia que su grupo mantiene su posición contraria al cambio de destino de estos locales por lo que su voto será negativo.

Don Javier Álvarez agradece que se aceptara la propuesta de ampliar el plazo de presentación de ofertas de cara a que los posibles inversores puedan tener más tiempo e indica que su voto será a favor.

Don José Ángel Saiz considera que se debe insistir con esta propuesta porque considera que Ardoi debe tener servicios por lo que el Ayuntamiento debe poner las facilidades que esté en su mano.

Don José Ruiz desea que haya suerte y que alguna empresa solvente apueste por este establecimiento.

No produciéndose más intervenciones, por doce votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, , don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido) y cinco en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza), se acuerda:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, se incoó expediente para el arrendamiento mediante subasta pública de local sito en la Unidad morfológica K-1 del Sector de Ardoi, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordenando la publicación de anuncio indicativo de dicha subasta en el Portal de Contratación de Navarra, en los diarios editados en Navarra y en la web del ayuntamiento, abriendo un plazo de presentación de ofertas de 30 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

No habiéndose presentado ofertas dentro del plazo mencionado, y visto expediente formado para el arrendamiento mediante subasta pública de local sito en la Unidad morfológica K-1 del Sector de Ardoi para su gestión y explotación como supermercado, así como la normativa vigente que resulta aplicable y los informes que obran en el mismo, por mayoría se acuerda:

1.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para el arrendamiento mediante subasta pública de local sito en la Unidad morfológica K-1 del Sector de Ardoi aprobado mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, al no haberse presentado ofertas dentro del plazo conferido al efecto.

2.- Incoar nuevo expediente para el arrendamiento mediante subasta pública de local sito en la Unidad morfológica K-1 del Sector de Ardoi

descrito en la documentación obrante en la sesión, para su gestión y explotación como supermercado, justificando la conveniencia de esta cesión patrimonial en la obtención de ingresos para el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia así como en favorecer a los vecinos de Ardoi el acceso a un supermercado de cercanía.

3.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que obra en el expediente de la sesión.

4.- Aprobar los informes jurídicos y técnicos emitidos en el presente expediente.

5.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de la presente subasta en el Portal de Contratación de Navarra y en la web del ayuntamiento, abriendo un plazo de presentación de ofertas de 120 días naturales contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CON LA ASOCIACIÓN SAR NAVARRA/ SALVAMENTO, AYUDA Y RESCATE EN NAVARRA

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo.

Don Andoni Serrano señala que este convenio se estudió en la Comisión Informativa de Urbanismo al tratarse de la cesión de un espacio público. Determina que, tras buscar un local que se adecuara a las características de seguridad que necesitaba esta ONG por cuanto los equipos a guardar son caros, agradece a Policía Municipal que reservara un espacio dentro de sus instalaciones. Informa que el convenio se suscribe con una duración de un año con posibles prórrogas anuales para no comprometer a futuras legislaturas. Asimismo, explica que, a cambio, la asociación se compromete a realizar cursos de primeros auxilios y actualización del DESA al personal de Policía Municipal y resto de trabajadores del Ayuntamiento, así como algún curso abierto a toda la ciudadanía. Por último, recuerda que la asociación tiene su sede social en Zizur Mayor manteniendo una buena y estrecha relación con este ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Visto Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Asociación SAR Navarra/ Salvamento, Ayuda y Rescate en Navarra obrante en el expediente de la sesión

Teniendo en cuenta el artículo 128 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de Administración Local de Navarra y el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, así como los informes emitidos, por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Asociación SAR Navarra/ Salvamento, Ayuda y Rescate en Navarra obrante en el expediente de la sesión, para la cesión de uso temporal y gratuita de local municipal para que la anterior Asociación almacene material de su titularidad de tipo electrónico , sanitario y de comunicaciones tales como walky talkies, desfibriladores y teléfonos vía satélite.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación SAR Navarra/ Salvamento, Ayuda y Rescate en Navarra, así como a Policía Municipal de Zizur Mayor para su conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso en ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

7.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES DE PLENO PARA EL AÑO 2017

Se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Javier Álvarez solicita dejar la aprobación de este asunto para un próximo pleno al objeto de poder hablar con los grupos municipales y poder consensuar la prevista para la sesión de Junio, a la que no podrá acudir. Indica que, no obstante, si algún grupo tiene algún problema, él votará a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte no hay problema de retirar este punto, que si es caso se convoca una Junta de Portavoces para estudiarlo. Asimismo, recuerda que no habría problema en aprobar este calendario y llegada la fecha de la sesión de Junio, en su caso, modificarla.

No produciéndose más intervenciones por asentimiento unánime se acuerda la retirada del punto.

8.- DICTAMEN: MODIFICACIÓN DE ANEXO 1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA

Se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Presidencia.

Don Ales Mimentza realiza la siguiente intervención, que tras su aportación se transcribe de forma literal:

“Gaur euskararen inguruan ekartzen dugun proposamen honekin, udalak herritarrekiko duen konpromezua indartu nahi du, eta hori ezinbestean lortuko da hizkuntz eskubideak bermatzen badira eta udalak herritarrekin duen harremana normalizatzen denean. Zentzu horretan, gaurko proposamena onartuz gero, etorkizunean herritarren eta udalaren arteko bai idatzizko eta bai ahozko harremanak bermatzeko urrats handia egingo dugu. Eta honekin noski, zizurko euskaldunak animatu nah ditugu euskara erabiltzea etxean, kalean eta baita erakunde publikoetan ere. Besterik gabe, proposamenaren nondik norakoak azalduko ditut orain.

Como recordaréis, el año pasado hubo alegaciones a la plantilla orgánica del ayuntamiento por no haberse modificado previamente el anexo I de la ordenanza reguladora de uso y fomento de euskera, paso al parecer necesario para fijar los perfiles lingüísticos de la plantilla. Y si bien, y esto es algo que quiero dejar bien claro, esa práctica había sido habitual en el ayuntamiento hasta el año pasado, (fijar la plantilla sin crear o modificar el anexo I de la ordenanza, siendo una ordenanza que es del año 2013), esta vez hubo alegaciones y es la razón por lo que decidimos iniciar de nuevo el proceso desde el principio. Y lo hemos hecho así, porque también se nos criticó posteriormente sobre todo por parte de UPN y As de presentar un informe insuficiente o “poco técnico” para definir los perfiles lingüísticos, porque no se había constituido una mesa técnica, etc.

Pues bien, hoy traemos aquí esta propuesta que ha pasado como sabéis el filtro técnico. En ese sentido, informar que se creó una Comisión Técnica de trabajo con Euskarabidea (Gobierno de Navarra) para analizar los puestos de trabajo uno a uno. En esa comisión además de los técnicos de euskarabidea Paula Kasares y Esther Mugertza, participaron el alcalde Jon Gondan, la presidenta del patronato de cultura, Zutoia Toral, el técnico de euskera Koldo Ibañez de Elejalde (y en su sustitución Naiara Ibero), así como el presidente del Comité de Trabajadores Fco Javier Severiano y la técnica de Administración Pública y responsable de RRHH Isabel Abadía.

Hubo tres reuniones.

-El 7 de junio se constituyó formalmente la comisión (en él se comenta la necesidad de diferenciar entre el uso del euskera hablado y el escrito dentro del ayuntamiento).

-El 4 de julio se realiza el diagnóstico de la plantilla y se trabaja ya la propuesta.

-El 19 de octubre se aprueba la propuesta con el visto bueno de Euskarabidea.

En Comisión Patronato de Cultura el día 25 de octubre la técnica de euskera Naiara Ibero (que sustituye a Koldo) y que además forma parte de la comisión que ha trabajado este asunto, presenta el informe completo que previamente ha sido enviado a todos los grupos municipales en la convocatoria de la comisión. En dicho informe se detallan los 18 puestos propuestos para establecer euskera como preceptivo (ver informe adjunto), así como el marco legal, la definición de los niveles lingüísticos, niveles exigidos en los puestos en los que es requisito, modos de acreditar los niveles de conocimiento, las funciones de cada puesto que motivan la propuesta, etc. Por cierto, con estos 18 se suma a los 13 que había antes, por lo que los puestos donde se pide preceptivo euskera pasan a ser 31 (no llega al 30% de la plantilla, y coincide con el porcentaje de euskaldunes que hay en Zizur según los datos del 2011).

Ese mismo informe vuelve a ser mencionado con la vuelta de Koldo Ibañez de Elejalde en la Comisión de Patronato de Cultura del día 15 de noviembre porque aunque no viene en el orden del día sí que se habla del tema y hay oportunidad de preguntar, y finalmente también pasa por la Comisión de Presidencia del día 17.

Y así llega al pleno de hoy. Creemos esta propuesta supone un mayor reconocimiento y un avance en el cumplimiento del derecho a la ciudadanía a expresarse en euskera con la administración, ya sea por vía oral o por vía escrita, es decir en garantía de circuitos bilingües, y que por lo tanto, porque se consigue dar un mejor servicio a la ciudadanía y por respeto también, a la labor técnica realizada, votamos a favor y pedimos también el voto a favor.”

Don Luis M^a Iriarte muestra el malestar y protesta de su grupo por el procedimiento que se ha seguido, indicando que lo dicho anteriormente por el Sr. Mimentza no es toda la verdad sobre lo ocurrido. Señala que en el Patronato celebrado en octubre su grupo quiso hacer preguntas técnicas sobre esta propuesta y se les dijo que ese no era el foro de debate. Por ello, indica que preguntó si se llevaría la propuesta a Comisión de Presidencia y el propio Presidente no fue claro. Luego, prosigue, que en Comisión de Presidencia tampoco se le ha permitido aclarar cuestiones. En definitiva, señala que su grupo

ha querido preguntar técnicamente sobre el informe porque tienen serias dudas jurídicas sobre la interpretación que se ha hecho de la ordenanza del uso del euskera en Zizur Mayor y de la Ley del Vascongado y desean estudiarlo con los servicios jurídicos de su partido y no ha podido. Indican que no entienden que en los puestos de Secretaría, Técnico o Técnica de cultura y de Deportes se deba requerir el conocimiento de euskera. Considera que se está vulnerando la igualdad de oportunidades, siguiendo un camino que no cree que sea el correcto. Por ello, piensa que hay tema suficiente para estudiar no descartando acudir a instancias judiciales en defensa de la igualdad de oportunidades de cualquier persona que quiera trabajar. Por último, espera que en la Comisión de Personal en la que se estudie la plantilla orgánica asista alguien con responsabilidad técnica que pueda resolver las dudas que se planteen. Por todo ello, anuncia su voto en contra

Don José Ruiz muestra su desacuerdo a que se modifique esta ordenanza aumentando a 31 los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zizur Mayor en los que obligatoriamente se exija el conocimiento de euskera, considerándolo desproporcionado. Por ello, anuncia que su voto será en contra. Asimismo, recuerda que en Zizur hay un porcentaje de personas emigrantes a los que también se les va a impedir trabajar en el ayuntamiento.

Don Javier Álvarez anuncia que ésta va a ser la única intervención en este punto porque no quieren abrir ningún debate ni que se use el euskera como arma arrojadiza. Entiende que la ciudadanía que quiera pueda ser atendida en euskera en el ayuntamiento. Sin embargo, anuncia que su voto será en contra porque considera que es una propuesta desproporcionada. Analiza que dentro de los puestos de trabajo de nivel A que son tres, a dos se les exige preceptividad de conocimiento de euskera, esto es a un 66 %; de los 14 puestos de nivel B a 11 se exige esta preceptividad lo que supone un 79%. Indica que estos porcentajes están muy por encima del 30% que se ha comentado y que afecta a los puestos de nivel A y B que son los técnicos que están dentro de despachos de forma que su actividad principal no es el contacto con ciudadanía. Señala que en los puestos C y D se quedan lejos del porcentaje del 30 % ya que en el nivel C de 52 puestos se exige en 11 y en el nivel D de 22 puestos se exige en 5. Por ello, considera que la propuesta es desproporcionada en cuanto a los niveles como a los departamentos que afectan. Así, indica que hay puestos que sí están en contacto con el público y, sin embargo, no se exige ningún perfil lingüístico, como es el caso de las trabajadoras familiares que de 7 sólo se exige en un puesto o la Policía Municipal que de 26 puestos solo se exige en 3. Por todo ello, su grupo apuesta por un equilibrio real que considera inexistente en esta propuesta solicitando un gran acuerdo y un pacto por el euskera.

Don Mikel Apestegia responde al grupo municipal de UPN que utilizan el método de "sembrar" dudas en los asuntos propuestos. Recuerda que desde su grupo que ostenta la Presidencia del Patronato de Cultura se les invitó a que aclararan todas sus dudas en ese foro o acudiendo al despacho del técnico. Por otra parte, responde al Sr. Ruiz que no considera que se impida a nadie trabajar. Por último, en cuanto a la intervención del Sr. Álvarez sobre la proporcionalidad de la exigencia de los perfiles lingüísticos, anuncia que en años venideros se irán proponiendo más plazas tales como las señaladas y que ahora esta proporcionalidad se cumple porque se plantea en aquellas que tienen contacto con el público o en las que tienen relación con trabajadores que también tienen derecho a expresarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales.

Don Ales Mimentza indica que él estuvo en la Junta de Patronato y en ese momento quiso dejar claro que ése era un buen momento para debatir y hacer preguntas aunque luego hubiera otros foros de debate y decisión final. Recalca que el grupo municipal de UPN tuvo oportunidad de preguntar a la técnica en cualquier momento pero que no lo han hecho o no lo han querido hacer. Indica que se les pidió que se nombrara una mesa técnica y que así lo han hecho con participación de personal técnico de Gobierno de Navarra y de este ayuntamiento y que fue esa mesa quien elaboró el informe técnico insistiendo que si tiene dudas debía haberlas planteado a los técnicos. Pregunta con qué informe técnico se aprobaron en 2012 perfiles lingüísticos de euskera reduciendo de 21 puestos a 3. Indica que el concepto que tiene de Administración Pública es distinto a lo que se ha opinado, ya que ésta no está para crear puestos de trabajo sino para dar servicios a la ciudadanía. Reconoce que esta propuesta ha podido quedarse corta en alguna área como la Policía Municipal, pero como viene refrendada en un informe técnico considera que se debe aprobar e ir trabajando otros planteamientos para próximos años.

Doña Zutoia Toral considera que se ha hecho un trabajo pulcro y sistematizado con una interesante colaboración de Euskarabidea que ha dado lugar a una propuesta con solvencia técnica.

Don Luis M^a Iriarte insiste que su grupo no ha podido preguntar a nivel técnico. Señala que está claro lo que dice el informe pero que lo que quiere saber es por qué se han llegado a esas conclusiones. Entiende que si esta propuesta está rozando la interpretación de la Ordenanza y de la Ley del Vasconce, tendrán razones para acudir a los tribunales en defensa de los derechos de la ciudadanía y de la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo en este ayuntamiento. Indica que tal y como ha intervenido el representante de EH Bildu, si siguen gobernando en este municipio, con el tiempo el 100% de la plantilla deberá ser euskaldun.

Don Mikel Apestegia matiza que él no habla de euskaldun frente a castellanoparlantes sino de políglotas por evitar la intencionalidad de enfrentar unos a otros.

No produciéndose más intervenciones, por nueve votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro), siete votos en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido) y una abstención (doña Silvia Pérez Guerrero), se aprueba:

Vista Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento del Euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 69 de fecha 4 de junio de 2008.

Teniendo en cuenta el artículo 17 de la citada Ordenanza que señala *“en la plantilla orgánica del ayuntamiento se determinarán aquellos puestos de trabajo que, por su mayor relación con el público o por su posición interna en relación a series de procedimientos administrativos normalizados, precisen el conocimiento del euskera del personal municipal que los ocupen, según propuesta que figura en el ANEXO I de esta Ordenanza”*

Visto Anexo I de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 24 de fecha 5 de febrero de 2014,

Considerando propuesta técnica elaborada por el Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Zizur, así como informe emitido por Euskarabidea de Gobierno de Navarra, adjuntos al expediente de la sesión,

Teniendo en cuenta, acuerdo emitido por la Junta del Patronato Municipal de Cultura el pasado día 25 de octubre de 2016, así como dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2016, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Aprobar propuesta técnica para la Plantilla Orgánica 2017 sobre preceptividad del Euskera en los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 31 de agosto de 2016 elaborada por el Patronato de Cultura, que consta en el expediente de la sesión.

2.- Aprobar inicialmente modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia en el sentido expuesto en la propuesta técnica aprobada en el punto anterior, estableciendo en la Plantilla Orgánica el conocimiento del euskera como preceptivo en 18 puestos de trabajo.

3.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

9.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE: DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Se da cuenta de la siguiente declaración institucional:

25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El 25 de noviembre pretende ser un día para hacer balance de los avances, retos y mejoras que tenemos que hacer en materia de violencia contra las mujeres. También pretende ser un día para homenajear a las mujeres supervivientes y recordar a las mujeres asesinadas. Es un día que pretende visibilizar esa realidad y concienciar y sensibilizar a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, que se da en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas, quienes por el hecho de serlo son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.

Tal y como establece la Ley Foral 14/2015, del 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, entendemos por violencia contra las mujeres "la que se ejerce contra estas por el hecho de serlo o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. En este concepto se incluye la violencia hacia las niñas menores de edad".

El problema de la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres sino un problema de la sociedad en su conjunto, y como tal, hay que responder en conjunto. Estos últimos años se han dado avances a nivel normativo, en la implementación de programas de coeducación y prevención de violencia en los centros educativos, en la planificación de campañas de concienciación y sensibilización social...generando resultados positivos en la respuesta social e institucional, como por ejemplo, la que vimos por parte de la ciudadanía navarra en las fiestas de San Fermín, y en otras, posicionándose de forma activa y mostrando su rechazo ante las agresiones sexistas ejercidas durante las fiestas, dejando claro que ese tipo de actitudes y comportamientos no se toleran y no generan ni favorecen una sociedad democrática e igualitaria.

Otras realidades que están sucediendo hoy día también nos recuerdan las violencias que viven las mujeres en países en conflicto y qué respuestas se están dando desde plataformas ciudadanas y movimientos sociales para mostrar su malestar ante las políticas de inmigración europeas, diseñando acciones para evitar situaciones de trata de personas, agresiones y violaciones a mujeres y niñas....que vulneran los derechos humanos.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia. Nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencia contra las mujeres.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia hacia las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 18:05 horas, por orden del Sr. Alcalde se realiza un receso, reanudándose la sesión siendo las 18:15 horas.

10.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS."

Se da lectura a la siguiente declaración institucional.

"Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños"

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 27 de octubre, hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Jaqueline Luykc, 75 años.
- Yolanda Pascual Expósito, 50 años.

- Celia Navarro Miguel, 56 años.

A espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

- J.M., 54 años.
- Vanessa Ferrer Ciges, 15 años.
- Lorena Reyes Mantilla, 32 años.

Se aprueba por unanimidad

El Sr. Alcalde informa que lamentablemente a primera hora de la tarde y a falta de confirmar ha habido otro asesinato.

Doña M^a Carmen Rubalcaba señala que en los medios de comunicación se han dado unos datos alarmantes, manifestando que en esta semana se han detenido a diez hombres por ejecutar diferentes agresiones físicas graves, que es un goteo incesante. Indica que este ayuntamiento aporta su granito de arena teniendo un área de igualdad y fomentando políticas de igualdad, de coeducación en los centros escolares pero que no se podrá avanzar si los hombres no se integran en esta lucha. Considera que es importante que desde las instituciones se recuerde todos los meses esta violencia y que se ponga nombre a sus víctimas.

El Sr. Alcalde desea que llegue el momento en el que no se deba condenar porque estemos ante una sociedad sin ningún tipo de violencia.

11.- MOCIÓN REFERENTE A LA EDUCACIÓN VIAL IMPARTIDA POR POLICÍA MUNICIPAL EN LOS CENTROS ESCOLARES DE ZIZUR

Don Javier Álvarez da lectura a la moción presentada. Recuerda que es la misma que se presentó en el mes de octubre pero que no fue tratada porque los grupos municipales de Geroa Bai, EH Bildu y la concejala de I-E no votaron a favor de la urgencia. Señala que hasta el lunes a las 5 de la tarde esta moción tenía sentido, pero que como parece que va a haber una solución y tras hablarlo con el Sr. Ruiz y la Sra. Perez, proponen su retirada dando oportunidad a la reunión que se va a mantener. Critica que no se hubiera podido debatir en la anterior sesión porque siempre se ha votado a favor de la urgencia y solicita que se les mantenga informados sobre el resultado de la reunión.

Doña Alicia Asín agradece la retirada de la moción porque su grupo iba a solicitar lo mismo. Informa que en la Comisión de Educación del lunes ya se explicó que se iba a mantener una reunión con la Jefatura de Policía Municipal y las directoras de los colegios no sólo en relación con la educación vial sino también con los consumos, drogas, acoso... Indica que la urgencia no se aprobó porque ya se estaba trabajando en comisión y que la Jefatura de Policía Municipal necesitaba tiempo para reestructurar este servicio. Manifiesta que las directoras estaban preocupadas, pero no había alarma. Expresa su compromiso a dar información en cuanto finalice la reunión.

El Sr. Alcalde añade que fueron dos agentes quienes sin consultar a Alcaldía ni a Jefatura de Policía Municipal acudieron a los centros escolares a dar una información errónea, considerando que esta actitud roza la irresponsabilidad. Indica que hubieran deseado que la reunión se hubiera celebrado antes, pero que hubo dificultades de ajustar calendarios. Insiste en que nunca se había planteado eliminar la formación en Educación Vial. Informa que se va a impartir por Policía Municipal en colaboración con Policía Foral, modificando y actualizando contenidos de forma que el alumnado va a recibir una mejor formación indicando que también se van a hacer charlas sobre consumos, convivencia, en un deseo de que se sienta la Policía Municipal como una policía cercana. Con todo ello, considera que se puede cerrar un ciclo de malas informaciones.

Don Javier Álvarez no entiende en qué se contradice lo expuesto con lo que se decía en la moción relativo a que había una incertidumbre y preocupación y que por ello se instaba a Alcaldía. Recuerda que la moción era una invitación abierta a todos los grupos municipales de forma que su grupo no quiso utilizar esta moción políticamente sino que fueron claros y transparentes

Don José Ángel Saiz resalta que en la comisión de educación en palabras de una directora ya se dijo que no quería que se hiciera política de la educación. Por ello, considera que este no es el foro adecuado para estos temas.

Don José Ruiz recuerda que en la Comisión de Educación del día 26 de septiembre una directora no acudió en protesta por la suspensión de la educación vial, de forma que considera que sí había una cierta preocupación.

Doña Silvia Pérez señala que lo que fue una vergüenza es que en el anterior pleno no se permitiera tratar esta moción y que es una vergüenza que a pesar de proponer su retirada, cada grupo ha aprovechado para hacer campaña electoral. Asimismo, manifiesta que es una vergüenza que la Comisión de Educación funcione tan mal que hasta una directora haya dejado de asistir.

Don Javier Álvarez señala que si la moción se hubiera debatido en el anterior Pleno no habría habido la necesidad de remitir este tema a la Comisión de Educación y que se dice que no se quiere hacer política de la educación pero en el momento en que traen a este foro declaraciones de las directoras ya lo están haciendo.

Don José Ángel Saiz contesta al Sr. Álvarez que si maneja políticamente la educación lo debe decir abiertamente pero no intentar echar la culpa a otros que sólo han resaltado lo expresado por una directora para recordar que no se haga política de la educación. Considera que proponer esta moción en el anterior pleno ya es un intento, quizás involuntario, de utilizar políticamente una cuestión educativa.

Siendo las 18:40 horas, doña Isabel Mendía se ausenta de la sesión.

Don Luis M^a Iriarte pregunta si se retira o no la moción porque ellos no están interviniendo a la vista de la solicitud de retirada. Indica al Sr. Alcalde que él ha reabierto el debate con su intervención y que si no se retira la moción ellos intervendrán exponiendo su opinión.

El Sr. Alcalde responde que hay una solicitud de retirada de la moción por parte del Sr. Álvarez, que él ha intervenido porque consideraba que debía intervenir y recuerda que es práctica de este ayuntamiento que aunque se solicite la retirada de una moción, la misma se debata.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta de retirada de la moción, resultando aprobada por unanimidad.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA D^a SILVIA PEREZ GUERRERO, DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y A LA QUE INVITAMOS A SUMARSE A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE ASÍ LO DESEEN.

Se da lectura a la moción presentada.

Doña Silvia Pérez considera que la moción está suficientemente justificada.

Don Ales Mimentza señala su grupo hubiera agradecido que en este texto hubiera menciones sobre Navarra y su régimen foral ya que han tenido que hacer un análisis adicional para ver en qué medida el mismo les afectaba.

Manifiesta que tras ello, su grupo votará a favor porque cuando se aprobó esta ley hubo mucha alarma porque se veían amenazadas las competencias locales en materia de educación, servicios sociales y salud. Indica que posteriormente gracias a nuestro régimen foral se preservaron estas competencias aunque esta ley sí da lugar a serias intromisiones en el régimen de autogobierno de Navarra. De esta forma, manifiesta que esta ley otorga competencias al Estado que no le corresponde en contra del principio de subsidiariedad fijado por la Unión Europea. Además, recuerda que la ley de estabilidad presupuestaria afecta a Navarra y a los municipios navarros.

Don José Ruiz indica que esta moción hace referencia a que un grupo parlamentario ha registrado una proposición de ley en el Congreso con la que va a mejorar la sanidad, la educación y la vivienda y fomentar la transparencia, la participación y la financiación local. Considera que esto es una demagogia que se presenta en todos los municipios y que si se ha presentado en el Congreso que se debata en ese foro que es el adecuado.

Don Javier Álvarez anuncia su voto afirmativo aunque se suma a las críticas realizadas por los grupos municipales de PSN y Geroa Bai, fundamentalmente a la falta de referencias al autogobierno foral. Entiende que esta ley afecta a este ayuntamiento estando en contra que suponga un trato por igual a todos los ayuntamientos con independencia de su situación económica.

Don José Ángel Saiz señala que su grupo está en contra de esta ley por los tres objetivos que tiene; la centralización, el fomento de la privatización de los sectores y el alejamiento de las instituciones a la ciudadanía. Indica que también han echado en falta la referencia a Navarra y solicita la posibilidad de votar por puntos por cuanto están de acuerdo en el punto 1 y 3 pero no así en el segundo ya que consideran que Navarra tiene competencias y que por ello la decisión de Navarra debe ser respetada.

Don Luis M^a Iriarte anuncia su voto en contra mostrando su confianza en los diputados de UPN en el Congreso.

Doña Silvia Pérez accede a la solicitud de votación de la moción por puntos.

Visto ello, se somete a votación los puntos 1 y 3 obteniendo 11 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero) y 5 en contra (don Luis María Iriarte Larumbe,

doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón y don José Ruiz Garrido).

Tras ello, se somete a votación el punto 2, obteniendo 7 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero) 5 votos en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón y don José Ruiz Garrido) y 4 abstenciones (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar).

Visto ello, por mayoría, se acuerda:

MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y A LA QUE INVITAMOS A SUMARSE A TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE ASÍ LO DESEEN.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR

Dña. SILVIA PÉREZ GUERRERO ., Concejala de Z.U: por Zizur Puede en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción:

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como "Ley Montoro".

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal

Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario se tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, por mayoría, se acuerda:

- 1.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

13.- MOCION PRESENTADA POR EH BILDU, SOBRE APOYO Y ADHESIÓN A LOS ACTOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN ALTSASU.

Se da lectura a la moción presentada.

Don Mikel Apestegia denuncia la excesiva exposición que se ha hecho de este asunto en los medios. Indica que según lo expuesto por el ex juez Baltasar Garzón para considerar delito de terrorismo se deben cumplir unos requisitos de que el delito sea grave con una condena de al menos de 5 años, señalando que a ninguno de los que se les acusa se les está imputando este tipo de condenas. Por otra parte, aprovecha para invitar a la participación en la manifestación que se realizará el sábado en la Plaza del Castillo en relación con la persona que murió en la Comisaría de la Policía Nacional de Pamplona.

Doña M^a Carmen Rubalcaba anuncia su voto afirmativo condenando la imagen lamentable que se está dando de Alsasua. Manifiesta que es una pena porque no se está viendo el esfuerzo de todas las personas por una paz y convivencia considerando que llamar a una pelea a las 5 de la mañana acto de terrorismo, es desproporcionado. Por ello, se solicita que se siga la instrucción en el Juzgado nº 3 de Pamplona.

Don Ales Mimentza realiza la siguiente intervención que tras su aportación se transcribe de forma literal:

“Nuestro grupo siempre ha defendido, defiende y defenderá los valores democráticos y los valores de defensa de los derechos humanos. En ese sentido condenamos, como hicimos en el pleno pasado la agresión sufrida por los guardias civiles. Y lo hacemos, lo hicimos, plenamente convencidos de ello.

Y estamos igual de convencidos de que esa agresión no debe juzgarse como un acto de terrorismo, y que de juzgarse debería hacerse en Navarra, y no en la Audiencia Nacional, porque de hecho hay que recordar que la instrucción la inició la Policía Foral y en el juzgado nº3 de Pamplona. Y nosotros creemos que siguen siendo las entidades competentes para continuar con la instrucción

Como dijo la Presidenta Uxue Barkos el otro día, entre lo que es una pelea de bar cualquiera y un acto de terrorismo creemos que hay un amplio abanico de posibilidades para juzgar estos hechos, sin necesidad de sobredimensionar nada. Y lo que es igual de preocupante, sin necesidad de situar en el medio de la diana mediática a toda una localidad como Altsasu.

Y tampoco hacía falta para juzgar estas agresiones criminalizar lo que es una reivindicación democrática. Desgraciadamente eso es algo que han demostrado hacer bien los aparatos del Estado. Lo estamos viendo en Catalunya, pero también aquí sin ir muy lejos hay una lista demasiado larga de precedentes de actuaciones que abochornarían a cualquier demócrata y a cualquier país democrático. Por no alagar mi intervención, no sé si hace falta realmente que repase aquí ejemplos de este tipo de actuaciones, pero si se quiere lo hago sin problema.

Alguno dirá, que cómo nos atrevemos a pronunciar sobre un asunto que está judicializado y que si respeto a la independencia judicial etc. Pues bien, si nos pronunciamos es precisamente porque nos parece de un tema de justicia. Y además francamente, hay motivos para dudar y sospechar sobre la independencia judicial (el presidente ordena, la fiscalía obedece y la audiencia nacional ejecuta). Por no hablar de las continuas declaraciones y "juicios" que se han lanzado desde el Presidente del Gobierno, hasta miembros de gobierno y políticos de toda clase, desde el mismo día de los hechos.

Y por eso mismo, porque nos parece de justicia, nos sumamos a la declaración institucional aprobada en Altsasu el 16 de noviembre y a la manifestación silenciosa convocada este sábado, y animamos a los y las zizurtarras a que acudan a la misma."

Doña Silvia Pérez anuncia que ellos asistirán todos los que puedan y que la manifestación será silenciosa y en apoyo a los familiares.

Don Luis M^a Iriarte indica que su grupo cree en la justicia de forma que las decisiones deben ser adoptadas allí por lo que no votarán a favor de esta moción.

Don José Ruiz indica que es un tema judicial y que deben ser los jueces quienes adopten las decisiones.

No produciéndose más intervenciones, por once votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, , don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero) y cinco en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza y don José Ruiz Garrido)

Título: Apoyo y adhesión a los actos convocados por el Ayuntamiento de Altsasu

Ante los hechos ocurridos en Altsasu, su Ayuntamiento aprobó la siguiente declaración:

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reunido con fecha de 16 de noviembre de 2016 acuerda la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1.- Queremos manifestar y hacer nuestro el sentir de las familias de las personas detenidas el lunes 14 de noviembre, las cuales se sienten indefensas, desamparadas y muy preocupadas por el futuro de sus hijos e hijas ante el sobredimensionamiento de los hechos y ante la posibilidad de cumplimiento de penas desproporcionadas, al haberse calificado los hechos como acto terrorista en la Audiencia Nacional.

2.- Ante ello pedimos amparo a todas las instituciones (tanto ejecutivas como legislativas y judiciales) navarras para que esos hechos sean instruidos en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, donde comenzó dicha instrucción y donde figura el informe de la Policía Foral, la que en su día se hizo cargo del caso y a la que consideramos competente en este tema.

3.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, aun desde el respeto a las decisiones judiciales, manifiesta su desacuerdo con la calificación penal de los hechos en cuestión como delito de terrorismo. Así como con las detenciones y medidas cautelares practicadas, las cuales se consideran innecesarias.

4.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua muestra su apuesta por la paz y la convivencia en nuestro municipio, intensificando el diálogo y la actuación responsable entre todas y todos para avanzar en dicha convivencia.

5.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua rechaza de forma rotunda la imagen que se ha trasladado de nuestro municipio, la cual nada tiene que ver con la realidad, así como la información privada de jóvenes y menores aparecida en tales medios.

6.- El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua convoca una manifestación a la que llama al conjunto de la ciudadanía que se celebrará el próximo 26 de noviembre a las 13:00h.

Pleno ordina

El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Nagusia ante lo sucedido en Altsasu, y en base al acuerdo adoptado por la mayoría del Ayuntamiento de Altsasu, por mayoría, acuerda:

- 1.- Adherirse a la manifestación convocada para el día 26 de este mes a las 13:00, con el lema "Altsasu", por el ayuntamiento, familiares de las personas detenidas y ciudadanas y ciudadanos de Altsasu, en base al acuerdo del Ayuntamiento del día 16 de noviembre de 2016.
- 2,- Invitar a la ciudadanía de nuestro municipio a participar en dicha manifestación, utilizando los medios que estén a nuestro alcance para realizar dicho llamamiento.
- 3.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Altsasu.

14.- MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE GEROA BAI REFERENTE LA DECLARACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

Se da lectura a la propuesta de declaración.

Don Ales Mimentza justifica la urgencia en que el texto no estaba redactado el lunes día en que se convoca el Pleno y teniendo en cuenta que el día de celebración del euskera es el 3 de diciembre no se puede posponer para el próximo pleno.

Tras ello, se somete a votación la inclusión de este punto por urgencia, resultando aprobada por unanimidad.

Don Ales Mimentza informa que el primer día internacional del euskera se celebró el 3 de diciembre de 1949 en Iparralde y en localidades de América. Señala que se hizo el 3 de diciembre porque así lo decidió Eusko Ikaskuntza, entidad creada e impulsada también por Navarra. Señala que este día se fue celebrando hasta que en 1995 el Gobierno Vasco y Euskaltzaindia llegaron a un acuerdo para institucionalizar el día. Manifiesta que este día se ha ido celebrando en todo el mundo excepto en Navarra curiosamente, donde el euskera es lengua propia. Indica que ahora con el nuevo Gobierno de Navarra, se recoge esta celebración y la hace suya. Por ello, su grupo, desde Zizur, lo acogen con gratitud y con mucha expectación porque por primera vez se va a celebrar este día en Navarra y a través de esta declaración se suman a esta iniciativa.

Don Javier Álvarez solicita que se cambie el nombre de declaración a moción ya que en este ayuntamiento declaraciones han sido las que se han presentado por todos los grupos o por lo menos por la mayoría, mientras que mociones son las presentadas por un grupo político.

Don Luis M^a Iriarte anuncia su voto en contra porque su grupo defiende el Día de Navarra tal y como se ha celebrado durante todo este tiempo.

Don José Ángel Saiz celebra esta propuesta e indica que su voto será favorable. No obstante, manifiesta que le supone un sabor agrisado que se deba celebrar un día de su propia lengua y que el mismo hasta ahora no se haya celebrado.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Álvarez que consultado con la Sra. Secretaria moción y declaración son similares y que lo que se podría diferenciar sería que en moción hay una propuesta de acuerdo y en las declaraciones son más la aprobación de un texto.

No produciéndose más intervenciones, por once votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero), cuatro en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza) y una abstención (don José Ruiz Garrido), se acuerda:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN AL PLENO 24-11-2016

El Grupo Municipal de Geroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta la siguiente propuesta de declaración, para su debate y aprobación.

Exposición de motivos

El Día Internacional del Euskera se celebra anualmente el 3 de diciembre coincidiendo con la festividad de San Francisco Javier. El origen de esa fecha está estrechamente relacionado con Eusko Ikaskuntza.

El primer Día del Euskera se celebró en 1949, en Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa. Además de en esas localidades, también se celebró en París, México, Caracas,

New York y otros lugares de todo el mundo. Desde entonces, la celebración se ha festejado anualmente el día de San Francisco Javier.

En el año 1995, en el marco del Primer Congreso Mundial de Colectividades Vascas en la diáspora, la delegación de Uruguay propuso que se diera un nuevo impulso a esta celebración de gran aceptación entre los euskaldunes de la diáspora oficializando el Día del Euskera. El Gobierno Vasco y Euskaltzaindia aceptaron la propuesta y acordaron declarar el 3 de diciembre, día de San Francisco Javier, el Día Internacional del Euskera.

Este año, por primera vez, el Gobierno de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional del Euskera, el día que también celebramos el Día de Navarra, el día de nuestra tierra y nuestra Comunidad.

Por todo ello hacemos nuestra la siguiente Declaración:

¿Qué puedo hacer yo por el euskera?

El tres de diciembre es un día feliz para toda la ciudadanía de Navarra. Por fin estamos llevando al euskera a cierto crecimiento, desde el declive social que venía conociendo hasta hace unos cuantos años. De ser una lengua sobre todo de las generaciones mayores, ha pasado a ser una lengua intergeneracional y, especialmente, de la juventud. De verse constreñido a determinados ámbitos, a adquirir carta de naturaleza en ámbitos sociales en los que nunca había estado presente. De ser la lengua más antigua de Europa, a ser una lengua moderna y adaptada a la sociedad actual.

El euskera está experimentando cierto crecimiento gracias a la voluntad y al esfuerzo del conjunto de la sociedad. Gracias al hecho de que toda la sociedad ha asumido el euskera como proyecto colectivo. Gracias al compromiso público y privado. Gracias al acuerdo social.

Hemos hecho de la convivencia lingüística un componente de la convivencia social, un elemento esencial de la cohesión social. Hemos situado la igualdad lingüística y la opción lingüística del individuo en la base de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

El Día Internacional del Euskera es, asimismo, un día para para tomar impulso. En efecto, hoy nos hallamos todavía lejos de la igualdad social entre las dos lenguas propias. El euskera y el castellano viven diferentes situaciones sociales y legales.

Por ello, queremos seguir avanzando. En Navarra contamos con dos lenguas propias. Sigue constituyendo un objetivo, en el conjunto de la sociedad, alcanzar

la igualdad social entre las lenguas. Porque estamos orgullosos de la diversidad lingüística, así como de la aportación que a través del euskera hacemos a la diversidad lingüística en el mundo. Porque la diversidad lingüística enriquece nuestra sociedad, porque el euskera enriquece la diversidad lingüística y, en consecuencia, nos enriquece a cada uno de nosotros y nosotras. Queremos, como dijo Etxepare, que el euskera salga a la plaza, queremos que el euskera viva fuerte y sano en todos sus territorios.

Que el euskera sea una lengua usada y viva: he ahí nuestro objetivo. Un objetivo que requiere la voluntad y esfuerzo de todos y todas; un objetivo ilusionante; un objetivo que nos interpela a todos y todas: individuos y colectivos, poderes públicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y empresarias, asociaciones deportivas, de ocio o culturales, organizaciones de los diversos ámbitos de la sociedad, etcétera. Es un objetivo que nos agrada, un compromiso que asumimos con gusto.

Por ello, nos hemos propuesto celebrar unidos por primera vez en Navarra el Día del Euskera este año. Hemos querido asumir el compromiso de fortalecer el euskera y la convivencia lingüística, un compromiso acorde con la dimensión y posibilidades de cada cual. Para ello, nos hemos hecho una pregunta: "¿Qué puedo hacer yo por el euskera?".

Los y las firmantes de la presente declaración queremos dar una respuesta propia a esa pregunta, una respuesta que, en una u otra medida, fortalezca el euskera en nuestros ámbitos respectivos.

Igualmente, queremos invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que cada cual medite su respuesta, porque las aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskera y para reforzar nuestra convivencia.

Celebremos con alegría y orgullo, por tanto, el Día Internacional del Euskera. Y vivamos en adelante el euskera haciendo de él una lengua viva, entre nosotros y nosotras y en nuestra cotidianidad, respondiendo a la pregunta "¿Qué puedo hacer yo por el euskera?" y difundiendo esa misma pregunta a lo largo y ancho de nuestra Comunidad.

15.- MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GEROA BAI, EH BILDU Y ZIZUR UNIDO (I-E) REFERENTE AL APOYO Y ADHESIÓN A LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

Se somete a votación la inclusión de este punto por urgencia, resultando aprobada por unanimidad.

Tras ello, se da lectura al texto presentado.

Don Mikel Apestegia señala que presenta la moción que le han enviado por este colectivo en apoyo de la manifestación convocada para el día 17.

Doña M^a Carmen Rubalcaba recuerda que es el mayor desplazamiento de seres humanos en masa que se produce desde la 2^a Guerra Mundial. Indica que llegan a nuestras costas familias completas huyendo de la guerra, del hambre y se instalan en campamentos con falta de necesidades básicas. Manifiesta que hay una respuesta de la sociedad y de las entidades locales, pero la Unión Europea no ha llevado a cabo políticas adecuadas ante esta situación. Señala que la Unión Europea no ha sabido hacerse la pregunta de los motivos por los que salen estas personas haciendo una política correcta de reasentamientos, no ha hecho un reparto por Estados de forma solidario y considera que este asunto va a seguir viniendo en tanto que la Unión Europea no cambie sus políticas.

Doña Piluka García apunta que tanto la emigración económica como la salida forzada por temas políticos suponen una cuestión que atañe a la protección de derechos humanos. Indica que el mantenimiento de estas personas como irregulares a la vez que atenta contra el reconocimiento de los derechos básicos, les coloca en una situación de indefensión. Recuerda que las personas no son regulares o irregulares, que lo que son regulares o no son los papeles. Por todo ello, anuncia el apoyo de su grupo a esta moción.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Moción referente al apoyo y adhesión a la manifestación en defensa de las personas migrantes.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 17 de diciembre Día Internacional del Migrante.

Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atrarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañáin errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (17 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

Por todo esto el ayuntamiento de Zizur Mayor, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.
- 2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"
- 3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.
- 4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Javier Álvarez pregunta el motivo de la convocatoria de una Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente.

El Sr. Alcalde responde que se ha convocado esta Junta de Gobierno Local para la aprobación de las tarifas de los campamentos urbanos de Navidad ya que esperar a la próxima dificultaba la difusión.

Don Javier Álvarez ruega el buen funcionamiento de este ayuntamiento y de las diferentes áreas para que las propuestas sean aprobadas a tiempo.

El Sr. Alcalde informa que este fin de semana se celebrarán las fiestas pequeñas de Zizur Mayor en honor a San Andrés habiéndose aportado la correspondiente información. Asimismo, informa que mañana viernes a las 19 horas se hará la presentación pública de los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en quince pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del I45536 al I45550, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.